



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INFORME DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2019

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MUNICIPIO DE MEDELLIN
Septiembre de 2019



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los criterios definidos en la Secretaría de Evaluación y Control en el marco del Plan Anual de Auditorías año 2019, y con fundamento en la Ley 87 de 1993, los Artículos 92, 93 y 94 del Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 2505 de 2013, se realizó informe de seguimiento a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público*”.

Este informe se realiza de igual forma en atención a lo dispuesto la Circular N°004-2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la cual se establece como medio de consolidación para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 581 del 2000, el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuotas-2019.php>

En virtud de lo expuesto, es deber del Jefe de Control interno velar por el debido cumplimiento de este requisito, que busca aumentar la efectiva participación y empoderamiento de las mujeres en los diferentes cargos de los niveles decisorios del Municipio de Medellín, por lo cual se solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía las evidencias que soportan el reporte de la información relacionada con el cumplimiento de la Ley de cuotas con corte al 8 de agosto de 2019.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los artículos 2°. *Concepto de Máximo Nivel Decisorio*; artículo, 3°. *Concepto de Otros Niveles Decisorios* y artículo 4°. *Participación Efectiva de la Mujer* (mínimo el 30% de los cargos desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000- Ley de Cuotas, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la circular 004-2019 suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tomando como insumo el reporte de información Ley de Cuotas 2019, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, así como las bases de datos del Gabinete Municipal y la base de datos del Plan de Vinculados con corte a 08 de agosto de 2019.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evidenciar el cumplimiento del diligenciamiento de la información en el aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
2. Verificar el cumplimiento del artículo 2°. *Concepto de Máximo Nivel Decisorio*; artículo 3°. *Concepto de Otros Niveles Decisorios* y el artículo 4°. *Participación Efectiva de la Mujer*. De la Ley 581 de 2000- Ley de Cuotas.
3. Comprobar que mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios que trata el artículo 2, 3 y 4 de la Ley 581 de 2000 estén desempeñados por mujeres.
4. Realizar un comparativo entre los años 2018 y 2019 frente a los avances alcanzados en la participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la Alcaldía de Medellín.

ALCANCE

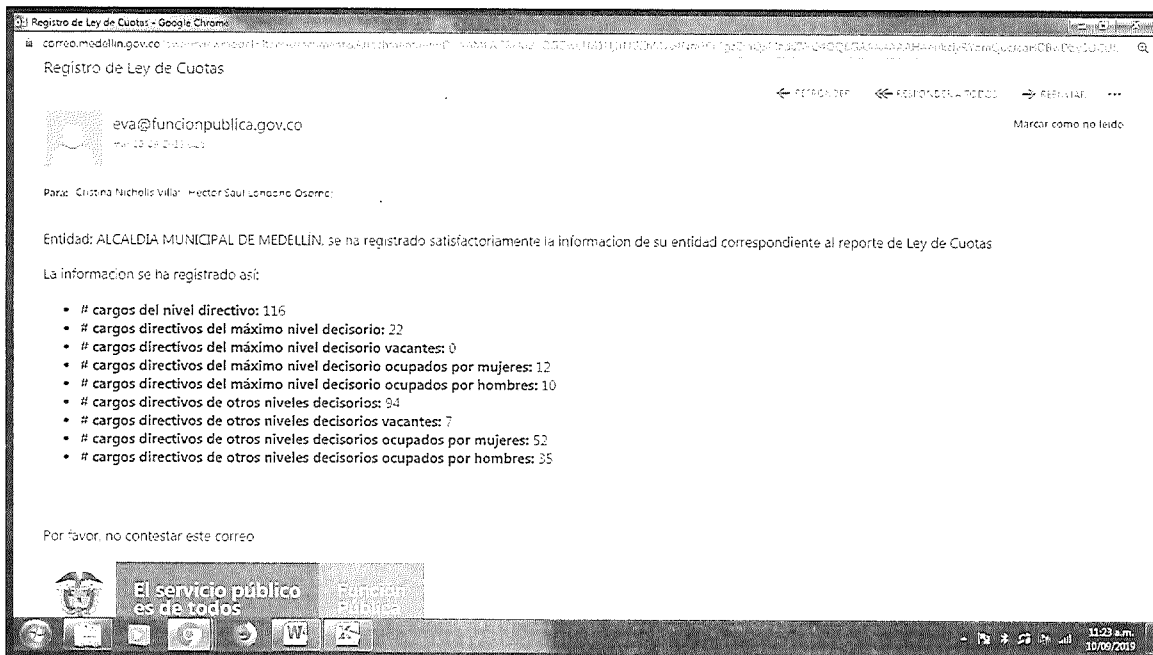
El período a verificar corresponde a la vigencia 2019 con fecha de corte al 8 de agosto, según cronograma establecido en la Circular 004-2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

1. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO LEY DE CUOTAS CON CORTE AL 8 AGOSTO DE 2019.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía suministra evidencia del diligenciamiento y reporte oportuno de la información sobre el cumplimiento Ley de Cuotas, según lo contemplado en la Circular 004-2019 emitida por la Función Pública.



Reporte del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se registra que; la Alcaldía Municipal de Medellín registró satisfactoriamente la información correspondiente al reporte Ley de Cuotas. EVIDENCIA DEL REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2019- DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.



2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2º, ARTÍCULO 3º Y ARTÍCULO 4º DE LA LEY 581 DE 2000- LEY DE CUOTAS.

2.1 Total de Cargos Directivos:

Analizada la base de datos de los cargos de nivel directivo con corte al 8 de agosto de 2019 y verificada la información ingresada al aplicativo, se observó que el Municipio de Medellín contaba en la fecha de corte con un total de (22) cargos del Máximo Nivel Decisorio, (94) cargos de Otros Niveles Decisorios, (7) cargos vacantes, para un total de (116) cargos directivos, así:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

LEY DE CUOTAS- Agosto 08 de 2019		
NIVEL DECISORIO	NÚMERO DE SERVIDORES	PORCENTAJE
Máximo Nivel Decisorio	22	18.96%
Otros Niveles Decisorios	94 *	81.03%
Total	116	100%
* Siete (7) vacantes		

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

NOTA: Se aclaró por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía que según consulta realizada a la Función Pública, se indica que al igual que el Alcalde, en el reporte de ley de Cuotas NO se debe reportar el cargo del Secretario de Evaluación y Control (Jefe de Control Interno) por ser de período fijo. (Base de datos de 118 cargos directivos, solo se reporta a la Función Pública 116 cargos).

2.2 Cargos de Máximo Nivel Decisorio:

Al verificar el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo del 30% del máximo nivel decisorio) de la ley 581 de 2000 y de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía la base de datos de la planta de vinculados a nivel directivo y se observó:

LEY DE CUOTAS- Agosto 08 de 2019			
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Máximo Nivel Decisorio	12	10	22
Porcentaje	54.5%	45.4%	100%

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Se evidenció que el Municipio de Medellín cumple con lo establecido en el artículo 2° Concepto de Máximo Nivel Decisorio y artículo 4°. (Mínimo del 30% del máximo nivel decisorio) de la Ley de Cuotas, toda vez que el Máximo Nivel Decisorio cuenta con un 54.5% (12 de 22 cargos) de participación de mujeres frente al 30% exigido por la Ley. Se supera el porcentaje exigido en un 14.5%.



2.3 Cargos de Otro Nivel Decisorio:

Al verificar el cumplimiento del artículo 3° (Concepto de Otros Niveles Decisorios) y del artículo 4° (Mínimo del 30% en cargos de otro nivel decisorio) de la ley 581 de 2000, y de acuerdo a la información registrada en el aplicativo, se solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía la base de datos de la planta de vinculados a nivel directivo y se observó:

LEY DE CUOTAS- Agosto 08 de 2019				
NIVEL DECISORIO	FEMENINO	MASCULINO	VACANTE	TOTAL GENERAL
Otro Nivel Decisorio	52	35	7	94
Porcentaje	55.3%	37.2%	7.4%	100%

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Medellín cumple con lo establecido en el artículo 3°. Concepto de Otros Niveles decisorios y artículo 4°. (Mínimo del 30% del Otros Niveles Decisorios) de la Ley de Cuotas, toda vez que los cargos de Otro Nivel Decisorio cuenta con un 55.3% (52 de 94 cargos) de participación de mujeres frente al 30% exigido por la Ley. Se supera el porcentaje exigido en un 15.3%.

3. COMPARATIVO (2018- 2019) EN LOS CARGOS DE NIVEL DECISORIO:

Una vez realizado el comparativo porcentual de la información reportada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en 2018 y 2019, se observó el siguiente comportamiento entre las variables de Máximo Nivel Decisorio y Otro Niveles decisorios:

LEY DE CUOTAS COMPARATIVO 2018-2019								
Año	Mujeres	%	Hombres	%	Vacantes	%	Total	Total %
2018	63	52%	53	44%	5	4%	121	100%
2019	64	55%	45	39%	7	6%	116	100%

Fuente: Elaboración Secretaría Evaluación y Control



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

La participación de las mujeres en los cargos de dirección del Municipio de Medellín, pasó del 52% en el año 2018 al 55% en el año 2019, con un incremento de 3 puntos porcentuales, superando en 5 puntos porcentuales la meta establecida por el Gobierno Nacional para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5- Equidad de Género.

CONCLUSIONES

- De conformidad con las directrices estipuladas en la Circular 004-2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, el Municipio de Medellín reportó oportunamente la información correspondiente al acceso de las mujeres en posiciones de decisión en la vigencia 2019.
- El Municipio de Medellín viene cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000) que establece un mínimo de participación del 30% de mujeres en cargos de decisión, estableciendo con corte al 8 de agosto de 2019 una participación del 55% de las mujeres en cargos de decisión.
- Así mismo se evidenció que el Municipio de Medellín sobrepasa la meta definida por el Gobierno Nacional para la medición de la igualdad y equidad de género en la Administración Pública, y en coherencia con los lineamientos establecidos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en Colombia, tomando como referente lo estipulado en la Ley 581 de 2000, cuya meta se estableció en el 50% para el 2022.

Cordialmente,

LUZ MARINA PALACIO RESTREPO

Secretaria de Evaluación y Control (E)

Elaboró: Luis Felipe Velásquez Estrada, Auditor -
Contratista.

Supervisora: Jazmín Andrea González Arias, Líder de
Proyecto - Auditorías Reglamentarias

